

¡Bienvenido a Harmon Hall!

Te pedimos leas detenidamente este reglamento para que conozcas los derechos y obligaciones que adquieres al formar parte de nuestra Institución.

CAPÍTULO I.

1.1. Definiciones

Para efectos de interpretación del presente Reglamento los términos utilizados con la primera letra en mayúscula, tendrán el significado que se le atribuye a continuación, tanto en singular o plural, salvo que el contexto requiera otra cosa:

1. **“Alumno”**.- Significa aquellas personas físicas que se encuentren inscritas en cualquiera de los cursos que ofrece Harmon Hall.
2. **Acceso Online**. Significa el tipo de acceso con el que contarán los Alumnos para ingresar al contenido de la Plataforma Harmon Hall Online la cual forma parte del Plan de Estudios Harmon Hall misma que estará activa durante el curso del Alumno que corresponda
3. **“Cierre de inscripción”**.- Significa la fecha en la que los grupos que tomaran los cursos de inglés en la siguiente iniciación ha quedado integrado.
4. **“Cursos de Inglés”**.- El programa de inglés impartido por Harmon Hall que comprende cursos para niños, adolescentes y adultos, impartidos en diferentes frecuencias¹ y horarios.
5. **“Diploma de Especialidad con reconocimiento de validez Oficial”**.- Significa una certificación de estudios del Programa de Adultos expedida por la Secretaría de Educación Pública y misma que el Alumno podrá adquirir una vez acreditado cada uno de los cursos que comprenden el Programa de Estudios.
6. **“Examen de Colocación”**.- Significa la prueba de conocimientos que se aplicará a cada Alumno a efecto de medir su nivel de inglés y colocarlo en el curso que le corresponda.
7. **“Grupo”**.- Significa la integración de alumnos para tomar el curso de ingles que corresponda con una audiencia maxima de 15 y minima de cinco.
8. **“Iniciación”**.- Significa la fecha en que inician los cursos de inglés de acuerdo a la frecuencia de que se trate, fechas que estan definidas en el calendario académico.
9. **“Institutos”**.- Significa cualesquiera de los Institutos Harmon Hall ubicados en la República Mexicana y cuya lista puede ser consultada en la página www.harmonhall.com
10. **“Lista de Precios”**.- Significa el listado en el cual se desglosan los precios vigentes de los cursos y programas ofrecidos en los Institutos Harmon Hall, así como el costo de materiales, licencia online (Add on) y certificaciones, dicho documento se encontrará exhibido en la recepción de los Institutos y sus tarifas serán actualizadas cada año.
11. **“Material Harmon Hall”**.- Significa el material didáctico proporcionado por Harmon Hall y utilizado por los Alumnos como apoyo para el aprendizaje del idioma inglés, los precios de dichos materiales se encuentran visibles en la lista de precios exhibida en la recepción de los Institutos.
12. **“Plan de Estudios Harmon Hall”**.- Significa el total de los cursos impartidos bajo el método Harmon Hall así como el acceso online (licencia online individual), para el aprendizaje del idioma inglés.
13. **“Plataforma Harmon Hall Online”**.- Significa el sistema diseñado por Harmon Hall para la enseñanza del idioma inglés que permite la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, dando a los Alumnos la posibilidad de acceder a ella a través de una licencia.
14. **“Reglamento”**.- Significan los presentes lineamientos en los cuales se detallan los derechos y obligaciones de los Alumnos así como los procedimientos aplicables.

¹ (i) intensivo, (ii) semi-intensivo (iii) sabatinos y/o dominicales

CAPÍTULO II.
INGRESO A HARMON HALL**2.1. Registro e Inscripción**

Los Alumnos que deseen ingresar a cualquiera de los cursos de inglés que ofrece Harmon Hall deberán realizar el pago de la cuota correspondiente al curso de su preferencia, dicho pago comprenderá la cuota por curso y costo de la licencia online, por sí o a través de su padre o tutor.

➤ Formas de pago

Harmon Hall ofrece a los Alumnos las siguientes formas de pago a saber:

1. Pago con tarjeta de crédito o débito en el Instituto de su elección.
2. Pago en Instituciones bancarias a través del número de referencia que le será proporcionada por personal del Instituto.
3. Pago en línea a través del portal de www.harmonhall.com mediante el cual podrán realizar la inscripción correspondiente con cargo a su tarjeta (crédito o débito).

➤ Anticipos

Harmon Hall permite a los alumnos que deseen apartar un lugar en el curso de su preferencia, realizar un pago parcial (anticipo) por la cantidad de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), mismo que podrá ser realizado mediante las formas de pago señaladas con anterioridad.

Los Alumnos que hayan realizado el pago de un anticipo para apartar su curso deberán haber cubierto al menos el 50% del valor total de la cuota antes de la fecha de inicio de curso para poder ingresar. Al cierre de inscripciones (de conformidad con el curso que aplique) se deberá haber pagado el 100% de la cuota.

Las cuotas vigentes podrán ser consultadas en la lista de precios que se encuentra disponible en los Institutos.

➤ Firma del recibo, reglamento y solicitud de factura

Una vez realizada la inscripción, el Alumno, el Padre y/o Tutor recibirán copia del recibo correspondiente mismo que en la parte posterior contendrá un resumen de los principales lineamientos a seguir por lo que deberá ser firmado de conformidad. Del mismo modo recibirán una copia del presente reglamento el cual deberá ser firmado al calce.

Para la emisión de la factura correspondiente se deberán proporcionar (i) datos fiscales, (ii) CURP y (iii) dirección de correo electrónico, la factura será enviada en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas siempre y cuando los datos del correo proporcionado sean correctos. La factura podrá ser descargada a través del portal www.harmonhall.com ingresando los datos solicitados.

CAPÍTULO III.
REINSCRIPCIÓN, DEVOLUCIÓN DE CUOTAS, CALENDARIO ESCOLAR**3.1. Periodos de Reinscripciones**

Los Alumnos que deseen continuar con sus estudios deberán reinscribirse al curso que corresponda y cubrir el 100% de la cuota, durante el periodo de descuento establecido para ello mismo que se desglosa a continuación:

- Cursos Intensivos. De la primera a la tercer semana de clases
- Cursos Semi-intensivos. De la primera a la séptima semana de clases.
- Cursos Sabatinos/Dominicales. Del primer sábado/domingo al quinto sábado/domingo.

Los Alumnos que realicen el pago de su inscripción oportuna mediante el portal www.harmonhall.com o en su defecto a través de depósito en Instituciones bancarias a través del número de referencia proporcionada por el Instituto obtendrán un descuento adicional de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Los Alumnos que tengan algún descuento ya sea por concepto de Convenios celebrados entre Harmon Hall y diversas empresas o Instituciones, y/o beneficios como empleados de Harmon Hall deberán realizar su reinscripción y cubrir el pago al 100% dentro de los períodos de descuento señalados con anterioridad, dichos pagos deberán realizarse a través del portal de alumnos (pago en línea) o mediante pago en el banco con referencia bancaria.

En todo momento el Alumno deberá exigir el comprobante de pago correspondiente ya que el mismo será necesario para presentar cualquier aclaración ante Harmon Hall.

En caso de no realizar dicho pago dentro de los períodos establecidos, se realizará el cobro de la cuota al precio de lista vigente.

3.1.1 Cierre de Grupos

Harmon Hall se reserva el derecho de modificar o cerrar cursos u horarios si no cumplen con los estándares necesarios para proporcionar a los Alumnos un óptimo servicio. Enunciativa mas no limitativamente las causas pueden ser:

- No cumplir con el número mínimo de alumnos requeridos. El número mínimo de alumnos para abrir un curso será de **5 (cinco)** lo anterior a fin de que el servicio pueda ser proporcionado de la mejor forma posible y los Alumnos puedan interactuar de forma correcta y poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- Por cualquier otro motivo que haga imposible la prestación del servicio en los horarios y cursos previamente asignados.

En ambos casos se ofrecerán alternativas de solución a los Alumnos (tales como cambios de horarios y/o frecuencias) a fin de que puedan continuar con el estudio del curso contratado.

3.2. Devoluciones de cuotas

3.2.1. Devoluciones de cuotas al 100%

Procederá la devolución de la cuota correspondiente al 100%:

- Si el Alumno solicita la cancelación de la inscripción y/o reinscripción, 10 días hábiles antes de iniciar el curso al cual se inscriba o reinscriba. La Fecha de inicio de Curso estará visible en el recibo que le sea proporcionado al momento de efectuar el pago.
- Si por circunstancias excepcionales e imputables a Harmon Hall, se ve obligado a cerrar el grupo en el horario y frecuencia en el que el Alumno se inscribió o reinscribió originalmente. En este supuesto se reembolsará la cuota del curso sin importar que la solicitud se realice después del cierre de inscripciones o se trate de cuotas pagadas con descuento, promociones o beca.

3.2.2. Devoluciones de cuotas con penalización del 15%

Procederá la devolución de la cuota correspondiente con una penalización del 15% si el Alumno solicita la cancelación de la inscripción y/o reinscripción, con 9 días hábiles o menos antes de la fecha de inicio del curso y/o hasta el cierre de inscripciones.

3.2.3. Requisitos para las devoluciones

Una vez que sea procedente la devolución el Alumno deberá proporcionar los siguientes documentos para que la misma sea gestionada.

- a) Solicitud de devolución (formato proporcionado por Harmon Hall) debidamente firmado por el Alumno, o en su caso, por su padre o tutor.
- b) Comprobante del pago realizado (recibo del banco, factura).
- c) Copia de Identificación del Alumno o del padre o tutor.
- d) Copia del estado de cuenta al cual se realizara la transferencia correspondiente.
- e) Breve relatoria de los hechos por los cuales solicita la cancelación y devolución de la cuota pagada.

3.2.4. Causas de Exclusión

No procederá la devolución de cuotas totales o parciales si la misma:

- Se solicita una vez cerrado el período de inscripciones.
- Corresponda al pago realizado por concepto del Material Harmon Hall, CUOTA SEP y/o monto proporcional aplicable al Acceso Online.
- Se trata de cuotas pagadas con promoción, descuentos o becas y el alumno no se encuentre dentro del supuesto 3.2.1. segundo párrafo.

En caso de que Harmon Hall autorice una devolución, aunque la misma no sea procedente, el Alumno, Padre o Tutor esta enterado que la misma se realizará aplicandose una penalización del 20%.

Cualquier tipo de devolución, en caso de ser procedente, se realizara dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se hayan entregado a satisfacción de Harmon Hall los documentos solicitados.

3.3. Calendario Escolar

Al inicio de cada curso se proporcionará a los Alumnos el Calendario escolar correspondiente a la frecuencia en que se encuentren inscritos, dentro del mismo se detallaran las fechas de inicio y termino de cursos, días de asueto y festivos, así como los días para realizar la reinscripción oportuna correspondiente.

CAPÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Harmon Hall cuenta con el mejor ambiente para el aprendizaje y por ello, esperamos de nuestros alumnos un comportamiento respetuoso y profesional y por tanto se hace del conocimiento los derechos y obligaciones que adquieren nuestros Alumnos al formar parte de nuestra Institución.

4.1. Derechos

- Mantener la condición de alumno mientras cumpla con los requisitos y condiciones establecidas por Harmon Hall.
- Recibir de manera adecuada los servicios ofrecidos por Harmon Hall.
- Expresar libremente sus ideas y opiniones, siempre y cuando lo hagan a título personal y con respeto a los valores morales, al marco jurídico y sin más limitaciones que el no perturbar las labores ni los derechos de los demás miembros del Instituto.
- Recibir de los miembros de la comunidad Harmon Hall el respeto debido a su persona y derechos.
- Solicitar los programas de estudio del curso en el cual se encuentra inscrito.
- Solicitar la revisión de sus exámenes y calificaciones.
- Obtener sus calificaciones y certificados en los términos, condiciones y plazos de este Reglamento.
- Recibir el Reglamento de alumnos así como el recibo del pago que haya realizado.
- Contar con el Apoyo del personal Directivo y Administrativo de la Institución, para resolver sus dudas respecto de los servicios proporcionados.

4.2. Obligaciones

4.2.1. Alumnos en General

- Ser puntual y llegar a tiempo a las clases.
- Ser amable, ayudar y trabajar de manera participativa en clase.
- Mantener el celular apagado o en modo silencioso.
- No consumir alimentos en clase.
- Realizar la firma del presente reglamento, así como del recibo de pago que les será proporcionado, mediante los cuales se les hara de su conocimiento los lineamientos de nuestra Institución.

- Entregar la documentación e información que le sea solicitada en los plazos señalados, para la emisión de las facturas, y/o certificaciones correspondientes.

4.2.2. Alumnos menores de edad (entre 14 y 17 años)

Será responsabilidad del padre o tutor cumplir con las siguientes obligaciones tratándose de alumnos menores de edad.

- Procurar que el Alumno llegue al instituto y se presente a clase de forma puntual.
- Procurar que el Alumno al termino de clases regrese a su destino.
- Asegurar que el Alumno cumpla con los lineamientos establecidos en este reglamento.
- Atender llamados del personal académico y/o administrativo a manera de recibir retroalimentación del desempeño o conducta del Alumno, cuando sea requerido.

4.2.3. Alumnos menores de edad (entre 7-13 años)

Será responsabilidad del padre o tutor cumplir con las siguientes obligaciones tratándose de alumnos menores de edad.

- Estar al tanto de todos los procesos administrativos y académicos a los cuales su hijo esté sujeto.
- Acompañar al Alumno a la puerta del salón en donde se impartirá la clase, en punto de la hora de entrada establecida.
- Recoger al Alumno en la puerta del salón en donde tome su clase, en punto de la hora de salida establecida.
- Atender las recomendaciones y retroalimentación del maestro sobre el desempeño y conducta del Alumno.
- Leer los comentarios descritos en la boleta del Alumno (Aplica para el Programa de Niños), firmar de enterado y asegurar el seguimiento a las indicaciones del maestro del Alumno a manera de mejorar su proceso de aprendizaje.
- Asegurar que el Alumno cuente con los materiales requeridos para poder tomar sus clases de manera adecuada.
- Enviar un pequeño refrigerio, si así lo considera necesario, para que en caso de haber un breve descanso (clases de 4 horas en fin de semana), el Alumno lo pueda disfrutar con sus compañeros.

4.3. Medidas de Seguridad

En Harmon Hall tomamos muy en serio la seguridad de nuestros Alumnos y del personal que labora en los Institutos es por ello que contamos con reglas muy estrictas en caso de alguna emergencia.

Por lo anterior se realizan continuamente simulacros y brigadas de primeros auxilios y por tanto es obligación de toda persona que labore, estudie o visite algun Instituto, apegarse a todos los lineamientos de seguridad, higiene y Protección Civil establecidos por Harmon Hall.

De igual forma y en cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Harmon Hall podrá instalar camaras de seguridad en puntos estrategicos a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los Alumnos y del personal que labore en nuestros Institutos.

Por ningún motivo se permitirá la salida del instituto a los Alumnos menores de edad, en horarios intermedios de la clase, es responsabilidad del padre o tutor el reforzar este lineamiento con los Alumnos.

CAPÍTULO V.

BAJAS DE ALUMNOS

5.1. Causas de Baja

- Cambio de horario o grupo.

Los Alumnos que deseen realizar un cambio de horario o grupo deberán presentar dicha solicitud por escrito, a fin de que el personal pueda aplicar aplicar la baja correspondiente, dicha solicitud deberá realizarse a mas tardar:

- a) El viernes de la primera semana de clases para los cursos Intensivos y Semi-Intensivos entre semana;
- b) El primer sábado de clases para los cursos Sabatinos, y/o Dominicales.

- Posponer un curso. Los Alumnos que por algún motivo no puedan iniciar con el estudio del curso al que se inscribieron podrán optar por la opción de posponer el mismo siempre y cuando se cumpla con los siguientes:
 - Solo se podrá posponer un curso cuando se haya realizado el pago del 100% de mismo.
 - Solo se podrá posponer el curso dentro de un máximo de cuatro meses.
 - Solo se podrá posponer un curso una vez cada 6 cursos.
 - No se podrán posponer los cursos cuando se haya realizado un pago por nivel o los mismos hayan sido pagados con descuento, promociones o becas.
 - Todos los cambios estarán sujetos a disponibilidad de cursos abiertos y espacio.

En circunstancias excepcionales e imputables a Harmon Hall, como cierre de grupos en el horario y frecuencia solicitada por el alumno, se podrán posponer los cursos sin importar que la solicitud se realice después del cierre de inscripciones y/o las cuotas hayan sido pagadas con descuento, promoción o beca.

CAPÍTULO VI.

BECAS

6. Disposiciones Generales

Harmon Hall en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Educación, el acuerdo 450 y demás relativos y aplicables, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios para la Especialidad de Inglés hace constar los tipos, requisitos y proceso de asignación de becas.

6.1. Tipos de Becas

Las Becas consistirán en la exención del pago total o parcial de las cuotas vigentes establecidas por Harmon Hall.

- Asignación directa. Se consideran las becas solicitadas mediante oficio emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.
- Asignación por Solicitud. Previa solicitud del Interesado que cumpla con los requisitos solicitados para el otorgamiento de las mismas.

6.1.1. Requisitos

- Edad mínima de 15 años.
- Ser alumnos Harmon Hall y estén inscritos en algún plan de estudio con reconocimiento de validez oficial de estudios;
- Presentar la solicitud de beca en los términos y plazos establecidos por Harmon Hall, anexando la documentación comprobatoria que en la convocatoria se indique;
- Tener un promedio mínimo general de 8.0;
- Tener una asistencia mínima del 85% de horas totales de cada curso.
- No haber reprobado, suspendido o dado de baja algún curso;
- Comprobar que por su situación socioeconómica, requieren la beca para continuar o concluir sus estudios.
- Cumplir con la conducta y disciplina establecida en la reglamentación de la institución.

6.2. Disposiciones Específicas

Las disposiciones específicas concernientes a: (i) Porcentajes, (ii) excepciones (iii) vigencia (iv) asignación, (v) aplicación y demás relativas se encuentran disponibles en el Reglamento de Becados, mismo que podrá ser consultado en la página www.harmonhall.com y en la recepción de los Institutos Harmon Hall.

CAPÍTULO VII.
RECUPERACIÓN DE CLASES, EVALUACIONES, MATERIAL DE ESTUDIO
Y PLATAFORMA HARMON HALL ONLINE

7.1. Recuperación de clases

Los Alumnos que por algún motivo no puedan asistir a alguna de sus clases podrán recuperar la clase dentro del mismo día en un horario diverso, incluso Instituto, previo aviso al Responsable Académico del Instituto, en caso de no solicitar dicha recuperación la misma no podrá ser solicitada con posterioridad liberando a Harmon Hall de cualquier responsabilidad.

7.1.1. Extra Help

Los Alumnos que tengan dudas respecto de los conocimientos adquiridos en las clases podrán asistir a una clase de regularización denominada "Extra Help" previa autorización del Responsable Académico, los horarios de dichas clases estarán disponibles dentro del Instituto.

7.2. Evaluaciones**7.2.1. Examen de Colocación**

Los Alumnos al momento de realizar su primera inscripción a Harmon Hall serán evaluados mediante un examen de colocación el cual comprenderá una evaluación escrita y otra oral realizada por el Coordinador Académico del Instituto, a fin de determinar el curso al cual debe ser inscrito el Alumno.

7.2. 2 Promoción

Los Alumnos serán evaluados constantemente y de dichas evaluaciones dependera su promoción al siguiente curso.

Para poder ser promovido el Alumno deberá:

- Aprobar las evaluaciones correspondientes y aplicar a las mismas dentro del período designado para ello.
- Obtener una calificación mínima aprobatoria de 70% en su calificación global.
- Tener una asistencia mínima de un 80% del total de horas del curso.²

7.2.3. Evaluación Escrita

Harmon Hall realizará 3 evaluaciones de forma escrita en las cuales el Alumno deberá obtener un mínimo de 90 puntos de los 150 disponibles.

7.2.2. Evaluación Oral

Harmon Hall realizará 3 evaluaciones de forma oral en las cuales el Alumnos deberá obtener un mínimo de 45 puntos de los 75 disponibles.

7.2.3. Aplicación de Evaluaciones posteriores

Los Alumnos que por algún motivo se vean imposibilitados de presentar sus evaluaciones en las fechas asignadas para ello podrán previa autorización de Harmon Hall.

- Solicitar al Responsable Académico del Instituto se le agende un horario fuera del horario de clase.
- Asistir a otro grupo, en horario e inclusive frecuencia distinta, cuando dicho grupo esta realizando la evaluación correspondiente. Dicha asistencia solo se efectuara para la realización de la evaluación.³

El Alumno que no realice alguna de sus evaluaciones dentro de la fecha asignada para ello y hasta 7 días después (previa validación con el Responsable Académico del instituto) o antes del término del curso según corresponda, (optando por

² Las clases inician puntualmente y se considerará un retardo después del primer minuto de iniciada la misma. Si el Alumno se presenta después de 15 minutos de iniciada la clase, se le permitirá el acceso a la misma pero se considerará como falta. Por cada tres retardos se considerará una falta.

³ Sujeto a disponibilidad de horarios y espacio.

cualquiera de las opciones anteriores) ya no podrá tomar la evaluación en cuestión y por lo tanto se considerará como evaluación reprobada y su calificación se promediará con un resultado de "0" (cero).

7.2.4 Aplicación de Exámenes Estandarizados

Todo alumno o candidato que esté registrado a tomar alguno de los exámenes estandarizados que opera Harmon Hall, en calidad de Centro Autorizado, como es el caso de los exámenes TOEFL® ITP o los exámenes Cambridge TKT, está abligado a seguir las reglas generales de aplicación detalladas en los Manuales del Candidato, mismos que se entregan una vez que se haya hecho el registro correspondiente para el examen en cuestión.

Así mismo el alumno o candidato está obligado a:

- Solicitar la Hoja de Confirmación detallando la sede, la fecha y el horario de aplicación del examen en cuestión.
- Llegar a la hora citada para poder iniciar el proceso de evaluación. No hay tolerancia.
- Presentar una identificación oficial vigente y en buen estado. Sólo se podrá presentar: a) Credencial INE; b) Pasaporte; c) Cédula profesional, d) Cartilla Militar (con una fecha de expedición no mayor a 5 años).
- Llevar sus propios materiales para la aplicación: a) dos lápices del número 2; b) una goma blanca; c) un sacapuntas.
- Presentar copia del comprobante de pago.
- Presentar una segunda identificación en caso de que así sea requerido.

El alumno o candidato entiende que cualquier omisión a lo aquí establecido, a lo establecido en los Manuales del Candidato y/o a lo indicado de manera verbal el día del examen puede derivar en la cancelación del mismo sin derecho a devolución de la cuota pagada.

El alumno o candidato entiende que Harmon Hall es un centro autorizado para la aplicación de los exámenes, que los mismos no son calificados por Harmon Hall y que cualquier eventualidad generada por las instituciones dueñas de los exámenes no generan responsabilidad adicional para Harmon Hall.

El alumno o candidato entiende que cualquier intento de Robo de identidad, falsificación o engaño es considerado como Delito en Términos del Código Penal Federal.

7.3. Material de estudio

Está prohibido reutilizar, transferir, fotocopiar, prestar, duplicar o de cualquier otra forma reproducir los libros de texto y materiales de audio y video pertenecientes a Harmon Hall. Los materiales didácticos deberán ser adquiridos únicamente en los Institutos Harmon Hall por lo que no se aceptará que ningún alumno inicie cualesquiera de los cursos de inglés que ofrece Harmon Hall con materiales adquiridos en un lugar distintos, salvo los casos de transferencia.

7.4. Acceso Harmon Hall Online

Como parte del Plan de Estudios de Harmon Hall, se ofrece a los Alumnos el acceso a la Plataforma Harmon Hall Online en la cual podrán desarrollar y practicar las habilidades estudiadas en clase, para obtener dicho acceso los alumnos al momento de realizar el pago deberán solicitar su usuario y contraseña para poder ingresar con ellos a la página <http://www.harmonhallonline.com.mx/>

Los Alumnos al momento de ingresar a la Plataforma Harmon Hall Online deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de la misma. El acceso estará disponible durante la duración del curso que corresponda y hasta que el mismo concluya.

CAPÍTULO VIII.

DIPLOMA DE ESPECIALIDAD EMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

8.1. Diploma de Especialidad de Inglés

El Programa de Adultos de Harmon Hall cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

8.1.1 Requisitos

De conformidad con los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Educación y demás aplicables, la certificación a través de un Diploma de Especialidad de Inglés (SEP) aplica para Alumnos que:

- Tengan de 15 años en adelante de edad, al momento de su registro inicial.
- Se hayan inscrito en alguno de los cursos que componen el programa de Adultos con reconocimiento de validez oficial, comprendido entre los cursos 1 y 21 y concluyan de manera satisfactoria dicho programa hasta el término y acreditación del curso 24.
- Hayan solicitado su diploma mediante la aceptación y firma de la "Solicitud de Inscripción" que le será proporcionado al momento de su inscripción, durante los primeros 10 (diez) días a su registro inicial, gozando de una cuota preferencial.
- Para aquellos alumnos que posteriormente decidan realizar su proceso de incorporación de estudios podrán hacerlo dentro del rango de cursos antes mencionado y cubriendo la cuota aplicable.
- Realicen la aceptación y firma de los términos y condiciones en los cuales se comprometen a entregar la siguiente documentación en un plazo improrrogable de 10 (diez) días consistente en: (i) Copia simple del acta de nacimiento o documento legal equivalente, (ii) Comprobante del último grado de estudios, (iii) Clave Única de Registro de Población (CURP), (iv) Comprobante de domicilio, (v) Comprobante de pago de Inscripción al curso o especialidad (en su caso), (vi) Dos fotografías oval tamaño credencial, (vii) en el caso de los aspirantes extranjeros deberán cumplir y presentar, además de los requisitos y documentos anteriores, el comprobante de la calidad migratoria con la que se encuentran en el territorio nacional de conformidad con la legislación aplicable y los documentos previamente referidos debidamente apostillados o legalizados según corresponda.
- Efectuar el pago de derechos correspondientes al momento del registro.

En caso de que el Alumno no entregue los documentos solicitados y/o realice el pago correspondiente en el tiempo establecido, Harmon Hall tendrá la facultad y el derecho de negar el registro del Alumno ante la Secretaría de Educación Pública.

Para efectos del trámite de incorporación de los alumnos ante la Secretaría de Educación Pública y expedición del Diploma de Especialidad de Inglés, el alumno deberá ser continuo en la inscripción y acreditación de sus cursos, considerándose como causal de Baja de su incorporación posponer sus cursos por un periodo mayor a 4 meses. Si el alumno, después de haber causado este tipo de Baja, desea re-incorporarse y retomar el proceso de incorporación de estudios, nuevamente deberá cubrir la cuota que corresponda.

8.1.2 Entrega de Diploma

Al término de la totalidad de sus estudios y hasta en un plazo máximo de 6 meses después, se notificará a los Alumnos que hubieran entregado la documentación solicitada en tiempo y forma y realizado el pago de derechos correspondiente, la entrega de su Diploma de Especialidad de Inglés emitido por la Secretaría de Educación Pública.

En caso de que por alguna razón el Alumno no haya recogido su diploma una vez que le fue notificado su disponibilidad en el Instituto, este tendrá un periodo de 30 días naturales a partir de su expedición para solicitarlo en el instituto donde cursó sus estudios. Después de este plazo dicho documento será devuelto a la Secretaría de Educación Pública a través de las Subdirecciones/Asistencias de Enlace Operativo de la D.G.C.F.T., y su recuperación deberá efectuarse ante dicha autoridad educativa de manera personal por el interesado.

8.1.3 Reposición de Diploma SEP

Los alumnos podrán solicitar reposición de su Diploma SEP, siempre y cuando éste no haya sido emitido con una antigüedad mayor a 2 años.

Para tal efecto el alumno deberá someter una solicitud por escrito ante el Director del instituto donde concluyó sus estudios del Programa Adultos, acompañando copia del Diploma y la documentación requerida por la instancia federal: (i) Copia simple del acta de nacimiento o documento legal equivalente, (ii) Comprobante del último grado de estudios, (iii) Clave Única de Registro de Población (CURP), (iv) Comprobante de domicilio, (v) Comprobante de pago de Inscripción al curso o especialidad (en su caso), (vi) Dos fotografías oval tamaño credencial, (vii) en el caso de los aspirantes extranjeros deberán

cumplir y presentar, además de los requisitos y documentos anteriores, el comprobante de la calidad migratoria con la que se encuentran en el territorio nacional de conformidad con la legislación aplicable y los documentos previamente referidos debidamente apostillados o legalizados según corresponda. Finalmente, el solicitante deberá cubrir la cuota SEP correspondiente.

8.2. Diploma Harmon Hall

Harmon Hall ofrece a los Alumnos un diploma emitido por Harmon Hall sin reconocimiento de validez oficial. Dicho diploma será entregado a los Alumnos que hayan acreditado satisfactoriamente la totalidad de los cursos.

CAPÍTULO IX.

INFRACCIONES, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

9.1 Infracciones

Será considerado como una infracción a este Reglamento por parte de los Alumnos las siguientes conductas:

- a) Pelear o realizar cualquier otro tipo de abuso físico
- b) Acoso o intimidación, incluyendo gritar a otros
- c) Amenazar o utilizar lenguaje abusivo
- d) Robar o dañar la propiedad ajena (de otros alumnos o de Harmon Hall)
- e) Fumar dentro del Instituto, salones o Cybercenter.
- f) Introducir a Harmon Hall objetos dañinos, peligrosos, inapropiados o ilegales.
- g) Desobedecer una instrucción directa hecha por un miembro de personal de Harmon Hall, especialmente en los procedimientos de evacuación y protección civil.
- h) Copiar en exámenes.
- i) Hacer uso indebido de las instalaciones, equipo y/o la plataforma Harmon Hall Online.
- j) Intentar cambiar la calificación o número de asistencias a través del maestro.
- k) Está estrictamente prohibido el uso de celulares dentro de los salones y Cybercenter.
- l) Establecer cualquier tipo de relación personal con los profesores o personal del plantel más allá de la relación académica.
- m) Entregar documentación apócrifa relativa a la integración del expediente necesario para el trámite del Diploma de Especialidad emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o la obtención de una certificación a través de un examen estandarizado.

9.1.1 Medidas Disciplinarias

Los Alumnos que incurran en alguna de las infracciones señaladas en los incisos g), h), i), j), k) se harán acreedores a las siguientes medidas disciplinarias.

- Llamado de atención por parte del Profesor con la disminución de un punto menos sobre la calificación total global.
- Retiro del celular en caso de ser usado durante la clase correspondiente.
- Retiro del examen en caso de ser descubierto copiando.
- Llamado al Padre o tutor en caso de ser menor de edad.

9.1.2. Sanciones

Los Alumnos que incurran en alguna de las infracciones señaladas en los incisos a), b), c), d), e), f), l) y m) se harán acreedores a la siguiente sanción.

- Expulsión en el caso de las clases de cualquiera de los Programas Académicos.
- Anulación de los procesos de acreditación y/o certificación, según corresponda.

9.2. Procedimiento de Aplicación de Sanciones

El procedimiento para la aplicación de la sanción señalada en el numeral anterior comprenderá:

- Inicio de investigación por parte de Harmon Hall a fin de corroborar los hechos que dieron lugar a la infracción.
- Recabar posibles testimonios de las personas que hubieran estado involucradas en los hechos motivo de la infracción.
- Revisión de las herramientas digitales que estén a disposición de Harmon Hall para verificar los hechos motivo de la infracción.
- Sostener una conversación con el posible infractor a fin de corroborar los hechos.
- Emisión por escrito de una carta explicando los motivos que dan origen a la aplicación de la sanción dirigida al infractor, o al Padre o Tutor (en caso de que el infractor sea menor de edad), dicha carta deberá ser firmada de conformidad.

Los Alumnos que sean sancionados con la Expulsion de Harmon Hall, no podrán reintegrarse a ninguno de los cursos en ninguno de los Institutos de Harmon Hall en el país.

CAPÍTULO X.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás disposiciones aplicables, Harmon Hall Operadora, A.C. con domicilio en Vasco de Quiroga No. 3880, cuarto piso, Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa, México, Ciudad de México, únicamente utilizará la información personal que han proporcionado los Alumnos al inscribirse a los cursos de inglés, para la adecuada ejecución de los mismos, así como para las siguientes finalidades necesarias: i) Contratación de los servicios prestados en sus modalidades presencial y online, ii) Gestión, control, administración y actualización de la información relacionada con clientes y alumnos para la prestación de los servicios contratados, iii) Gestión, control y administración de las comunicaciones entre el Responsable y los alumnos y clientes, iv) Facturación de los servicios y productos proporcionados, así como su cobro judicial o extrajudicial, v) Impartición, evaluación y seguimiento de los cursos educativos impartidos por Harmon Hall, incluyendo la realización de pruebas de nivel sobre el conocimiento y uso de idiomas, vi) En su caso, comunicación de los resultados sobre aprovechamiento y pruebas de nivel de los alumnos, hacia aquellas personas que han contratado los servicios del Responsable o hacia autoridades administrativas que legalmente deban conocerlos, vii) Monitorización electrónica del aprovechamiento de los cursos impartidos por el Responsable, viii) Atención a alumnos y clientes a través de medios electrónicos, ix) Estadística y registro histórico de alumnos y clientes.

Así como finalidades adicionales tales como: i) Envío de información y ofertas comerciales sobre productos y/o servicios comercializados por el Responsable.

Para conocer el Aviso de Privacidad integral completo, los Alumnos deberán acceder al sitio Web www.harmonhall.com o bien solicitarlo en el mostrador de cada Instituto Harmon Hall del país, en el entendido que un ejemplar del mismo le fue entregado a cada uno de los Alumnos al momento de su inscripción.

CAPÍTULO XI.

ATENCIÓN AL CLIENTE

La satisfacción de nuestros alumnos es de suma importancia. Por ello, tus comentarios y retroalimentación son muy importantes. Contamos con un área de Atención al Cliente en donde estamos para escucharte. Si quieres envíanos un correo electrónico entrando a la página Web de Harmon Hall (<https://www.harmonhall.com>) en el apartado de Quejas y Sugerencias.

ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

Yo _____ he leído el
Reglamento para Alumnos y por este medio acepto los términos y condiciones que en dicho documento se estipulan.

Así mismo entiendo que puede haber cambios en el mismo y que puedo consultar la versión actualizada en la página de
Harmon Hall (www.harmonhall.com).